

REALIZAMOS MANIFESTACION

SEÑOR PRESIDENTE DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA
 CIUDAD DE USHUAIA
 Dr. DAMIAN DE MARCO
 S/D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08-07-11 Hs. 16 ²⁰
Numero:	650 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	<i>[Signature]</i>
Recibido:	<i>[Signature]</i>

RAÚL SALINAS, en su carácter de Secretario General de Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL) Distrito Tierra del Fuego; con el patrocinio letrado del Dr. Dante Mario PELLEGRINO, M^a S.T.J. N° 242, I.B. 999-115412-5, ambos constituyendo domicilio legal en Avenida Magallanes N° 1712 de la ciudad de Ushuaia, nos presentamos y decimos:

I.- OBJETO

Que venimos a manifestar nuestra posición sindical como Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL) Distrito Tierra del Fuego, en lo referente a toda la temática de negociación colectiva con los trabajadores legislativos, puesta en vigencia y cumplimiento del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME), negociaciones en paritarias, en las cuales no sólo deben participar la patronal y los empleados de acuerdo con el Art. 122 del CLME, sino que necesariamente debe intervenir en todo momento la autoridad de aplicación de la legislación laboral, tanto en el derecho individual como en el colectivo de los trabajadores, que para el caso es el Ministerio de Trabajo de la Provincia, y esto por la sana y pacífica interpretación de toda la legislación nacional y pactos y convenios internacionales en especial los de la OIT; leyes provinciales 113 y 90; Carta Orgánica Municipal Art. 108, párrafo cuarto y Art. 131 del CLME.

Dejamos expresado que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, si bien es un órgano de la Administración Pública Municipal, no es una isla frente al estado de derecho y a la primacía de las leyes y debe actuar dentro de este marco, y más aún si las entidades gremiales con representación de los trabajadores no aceptan el marco de discusión que la patronal quiere llevar adelante, dentro del Concejo Deliberante y sin participación de la autoridad administrativa de aplicación, que es parte necesaria para la aprobación de cualquier acuerdo en el marco de la negociación colectiva.

Una solución distinta a lo aquí planteado, lo único que logrará es potenciar por tiempo indeterminado los conflictos, los reclamos y la judicialización de los mismos, no pudiendo arribarse a la paz social que usted pregona.

Concretamente en el respeto a las leyes y a los procedimientos y con el diálogo dentro de este contexto, es la forma en que se destrabarán los conflictos y se logrará la paz social. Fuera de este contexto, esta Asociación no se sentará ni avalará ninguna negociación, por decisión de Comisión Directiva y mandato de afiliados.

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

[Signature]
 Dante Mario Pellegrino
 Abogado
 MSTJ-N° 242-IB 999-115412-5

[Signature]
 RAUL SALINAS
 Secretario General
 A.P.E.L.

**PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
REALIZAMOS MANIFESTACION**

El personal de planta permanente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, abajo firmante, manifiesta que en lo referente a toda la temática de negociación colectiva con los trabajadores legislativos, puesta en vigencia y cumplimiento del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME) y negociaciones en paritarias, en las cuales no sólo deben participar la patronal y los empleados de acuerdo con el Art. 122 del CLME, sino que necesariamente debe intervenir en todo momento la autoridad de aplicación de la legislación laboral, tanto en el derecho individual como en el colectivo de los trabajadores, que para el caso es el Ministerio de Trabajo de la Provincia, y esto por la sana y pacífica interpretación de toda la legislación nacional y pactos y convenios internacionales en especial los de la OIT; leyes provinciales 113 y 90; Carta Orgánica Municipal Art. 108, párrafo cuarto, punto 8 y Art. 131 del CLME.

En este sentido, dejamos expresado que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, si bien es un órgano de la Administración Pública Municipal, no es una isla frente al estado de derecho y a la primacía de las leyes y debe actuar dentro de este marco, y más aún, si las entidades gremiales con representación de los trabajadores no aceptan el marco de discusión que la patronal quiere llevar adelante, dentro del Concejo Deliberante y sin participación de la autoridad administrativa de aplicación, que es parte necesaria para la aprobación de cualquier acuerdo en el marco de la negociación colectiva.

Una solución distinta a lo aquí planteado, lo único que logrará es potenciar por tiempo indeterminado los conflictos, los reclamos y la judicialización de los mismos, no pudiendo arribarse a la paz social que pregona el Presidente del Cuerpo.

Concretamente en el respeto a las leyes y a los procedimientos y con el diálogo dentro de este contexto, es la forma en que se destrabarán los conflictos y se logrará la paz social. Por ello solicitamos a los representantes sindicales que actúan en el ámbito del Concejo Deliberante, no apartarse de este marco de negociación en el cual los trabajadores consideramos que tenemos resguardos de nuestros derechos como trabajadores, tanto en el orden administrativo como judicial.

*Consejo Deliberante
Leg. 20 54*

1347
1300
Oces 2129
1335
2225
1336
L.G. 1335
1662
1778
1440
1438
1435
1434
1433
1432
1431
1430
1429
1428
1427
1426
1425
1424
1423
1422
1421
1420
1419
1418
1417
1416
1415
1414
1413
1412
1411
1410
1409
1408
1407
1406
1405
1404
1403
1402
1401
1400
1399
1398
1397
1396
1395
1394
1393
1392
1391
1390
1389
1388
1387
1386
1385
1384
1383
1382
1381
1380
1379
1378
1377
1376
1375
1374
1373
1372
1371
1370
1369
1368
1367
1366
1365
1364
1363
1362
1361
1360
1359
1358
1357
1356
1355
1354
1353
1352
1351
1350
1349
1348
1347
1346
1345
1344
1343
1342
1341
1340
1339
1338
1337
1336
1335
1334
1333
1332
1331
1330
1329
1328
1327
1326
1325
1324
1323
1322
1321
1320
1319
1318
1317
1316
1315
1314
1313
1312
1311
1310
1309
1308
1307
1306
1305
1304
1303
1302
1301
1300
1299
1298
1297
1296
1295
1294
1293
1292
1291
1290
1289
1288
1287
1286
1285
1284
1283
1282
1281
1280
1279
1278
1277
1276
1275
1274
1273
1272
1271
1270
1269
1268
1267
1266
1265
1264
1263
1262
1261
1260
1259
1258
1257
1256
1255
1254
1253
1252
1251
1250
1249
1248
1247
1246
1245
1244
1243
1242
1241
1240
1239
1238
1237
1236
1235
1234
1233
1232
1231
1230
1229
1228
1227
1226
1225
1224
1223
1222
1221
1220
1219
1218
1217
1216
1215
1214
1213
1212
1211
1210
1209
1208
1207
1206
1205
1204
1203
1202
1201
1200
1199
1198
1197
1196
1195
1194
1193
1192
1191
1190
1189
1188
1187
1186
1185
1184
1183
1182
1181
1180
1179
1178
1177
1176
1175
1174
1173
1172
1171
1170
1169
1168
1167
1166
1165
1164
1163
1162
1161
1160
1159
1158
1157
1156
1155
1154
1153
1152
1151
1150
1149
1148
1147
1146
1145
1144
1143
1142
1141
1140
1139
1138
1137
1136
1135
1134
1133
1132
1131
1130
1129
1128
1127
1126
1125
1124
1123
1122
1121
1120
1119
1118
1117
1116
1115
1114
1113
1112
1111
1110
1109
1108
1107
1106
1105
1104
1103
1102
1101
1100
1099
1098
1097
1096
1095
1094
1093
1092
1091
1090
1089
1088
1087
1086
1085
1084
1083
1082
1081
1080
1079
1078
1077
1076
1075
1074
1073
1072
1071
1070
1069
1068
1067
1066
1065
1064
1063
1062
1061
1060
1059
1058
1057
1056
1055
1054
1053
1052
1051
1050
1049
1048
1047
1046
1045
1044
1043
1042
1041
1040
1039
1038
1037
1036
1035
1034
1033
1032
1031
1030
1029
1028
1027
1026
1025
1024
1023
1022
1021
1020
1019
1018
1017
1016
1015
1014
1013
1012
1011
1010
1009
1008
1007
1006
1005
1004
1003
1002
1001
1000
999
998
997
996
995
994
993
992
991
990
989
988
987
986
985
984
983
982
981
980
979
978
977
976
975
974
973
972
971
970
969
968
967
966
965
964
963
962
961
960
959
958
957
956
955
954
953
952
951
950
949
948
947
946
945
944
943
942
941
940
939
938
937
936
935
934
933
932
931
930
929
928
927
926
925
924
923
922
921
920
919
918
917
916
915
914
913
912
911
910
909
908
907
906
905
904
903
902
901
900
899
898
897
896
895
894
893
892
891
890
889
888
887
886
885
884
883
882
881
880
879
878
877
876
875
874
873
872
871
870
869
868
867
866
865
864
863
862
861
860
859
858
857
856
855
854
853
852
851
850
849
848
847
846
845
844
843
842
841
840
839
838
837
836
835
834
833
832
831
830
829
828
827
826
825
824
823
822
821
820
819
818
817
816
815
814
813
812
811
810
809
808
807
806
805
804
803
802
801
800
799
798
797
796
795
794
793
792
791
790
789
788
787
786
785
784
783
782
781
780
779
778
777
776
775
774
773
772
771
770
769
768
767
766
765
764
763
762
761
760
759
758
757
756
755
754
753
752
751
750
749
748
747
746
745
744
743
742
741
740
739
738
737
736
735
734
733
732
731
730
729
728
727
726
725
724
723
722
721
720
719
718
717
716
715
714
713
712
711
710
709
708
707
706
705
704
703
702
701
700
699
698
697
696
695
694
693
692
691
690
689
688
687
686
685
684
683
682
681
680
679
678
677
676
675
674
673
672
671
670
669
668
667
666
665
664
663
662
661
660
659
658
657
656
655
654
653
652
651
650

Atentos a la nota publicada en el Diario del Fin del Mundo, de fecha 30 de junio de 2011, donde se manifestó la señora Noelia Butt, como responsable del Área Legislativa del Concejo Deliberante, y ante los hechos que se vienen sucediendo en la institución, queremos manifestar que:

- Disentimos con la interpretación que la agente Butt realiza sobre la cautelar dictada por el juez Penza, ante la presentación formulada por APEL, haciéndola responsable ante la justicia, de sus dichos y conductas desleales;
- Rechazamos las acciones llevadas a cabo por la seudo "Paritaria Permanente", que no está acreditada ante el Ministerio de Trabajo, por cuanto afectan derechos de los firmantes, todos empleados de planta permanente de la institución, como la modificación compulsiva de la estructura orgánica y escalafonaria,
- Denunciamos persecuciones, atropellos, ante la oposición a la realización de concursos poco transparentes, sin la conformación de una Comisión Evaluadora tal como lo expresa el CLME, donde pretendieron mostrar como ganadores quienes lo propiciaron (Noelia Butt y Pablo Romero);
- Manifestamos que en ningún momento, formamos parte ni reconocimos la entidad APELA, a la que nunca se le otorgó potestad alguna, para negociar salarios en nombre del personal firmante;
- Reprochamos el accionar de los concejales, sobre todo de las autoridades del Cuerpo, que no se hacen cargo de su responsabilidad, delegada al Secretario Alberto Arauz, debiendo apelar a la justicia laboral como ultima instancia de defensa de nuestros derechos.

Por todo lo expuesto, repudiamos que la señora Butt se exprese en representación del personal que suscribe la presente, ya que sus planteos son contrarios a nuestra postura, que solo pretende igualdad, justicia, respeto, oportunidad para todos y que se cumpla con el reescalafonamiento y concursos legales y transparentes, con las plenas facultades de la Comisión Paritaria Permanente, establecidas en el Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME). Para que la "casa del pueblo" sea un ejemplo para nuestro pueblo, y no un beneficio para unos pocos.

FERRER LE1778

 MASPERO 2494

 Gabriel Nieto LOS 2493

 1919

 Esperanza 20 16121413

 Lucio Shipo 13/07/1977

 BENEZUEZ MARIANA

 Leg 1440

 Leg 2465

 Leg - 1710

 Leg 1062

 Leg 1439

 ESPERANZA

 16-3666-621

 1927

 Leg 2495

 ROMERO

 & VARELA

 1935

 JORGE BARRÉS

 Leg. 1291

 LEG-2018

 1336

 LEG 476